

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6811 *AW ADMIN BPO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JMAE ADMIN BPO, S.L.U.
CONTASETT SOLUTIONS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Aw Admin Bpo, S.L.", celebrada el día 30 de octubre de 2020, ha aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1, por remisión del art. 52,1 de la Ley 3/2009, la Fusión de "Aw Admin Bpo, S.L.", por absorción de las íntegramente participadas por el mismo socio, "Jmae Admin Bpo, S.L.U." y "Contasett Solutions, S.L.", mediante traspaso en bloque a título universal del patrimonio de las dos sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual lo adquirirá en su integridad por sucesión universal, produciéndose, como consecuencia de lo anterior, la disolución sin liquidación de las sociedades "Jmae Admin Bpo, S.L.U." y "Contasett Solutions, S.L.", en base a los balances de situación cerrados a 30 de septiembre de 2020, y todo ello ajustándose al contenido del Proyecto Común de Fusión elaborado por los órganos de administración de dichas Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión aprobados.

Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Aw Admin Bpo, S.L., Jordi Gallemí Grau.

ID: A200054516-1